

-----En la ciudad de Corrientes a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reúne en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura sito en Av. Libertad 5470, la Junta Electoral que entenderá en todo lo referente a la elección de representantes del Sector No Docente, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, período dos mil veinticuatro (2024) – dos mil veinticinco (2025), convocada por RES. 2024 - 17 - CD-EXA#UNNE., preside la reunión el Ing. Jeremías García Cabrera, con la presencia del veedor de la JE, Ing. Abel ESQUIVEL, funciones delegadas por la Sra. Decana por RES. 2024 - 293 - D-EXA#UNNE: -----

-----Se encuentran presentes los siguientes miembros titulares de la JE, Sr. Isaac Alcides SILVA (D.N.I.: 20.676.308), Sr. Carlos Daniel ESQUIVEL (DNI: 20.651.054) y el miembro suplente Lic. Sergio CARDOZO (DNI: 17.642.945), designados por RES. 2024 - 17 -CD-EXA#UNNE. -----

-----Se encuentran presentes también los apoderados de las Listas oficializadas, Sr. Miguel ROMERO (Lista 1) y la Sra. Celeste SENA (Lista 2), invitados a participar por el Presidente de la JE.-----

-----Seguidamente el Presidente comenta que la razón de la reunión radica en la recepción de los expedientes de Fiscales, según lo establecido en los plazos propuestos; y la recepción de dos expedientes de impugnación de listas, puntualmente por el Sr. Miguel ROMERO (Lista 1), planteando la impugnación hacia la Lista 2 (FERNÁNDEZ MONZÓN – MAIDANA). -----

-----El Presidente de la JE aclara que, si bien los expedientes de impugnación fueron recibidos vencido el plazo estipulado por esta misma JE para dicho trámite, considera que dadas las cuestiones allí vertidas, y en pro de resguardar la integridad y transparencia del proceso eleccionario, considera pertinente poner en conocimiento a la JE y Apoderados sobre el contenido de los mismos y resolver, a los fines de que no quede ningún tipo de dudas sobre la legitimidad de ambas Listas. -----

-----Acto seguido se da ingreso a los siguientes expedientes: -----

-----*Exp. 09-2024-02509: iniciado por ROMERO, Miguel - Fiscales de Lista 1. -----

-----*Exp. 09-2024-02522: iniciado por SENA, María Celeste - Fiscales de Lista 2. -----

-----*Exp. 09-2024-02456: iniciado por ROMERO, Miguel – Impugnación a Lista 2. -----

-----*Exp. 09-2024-02493: iniciado por ROMERO, Miguel – Reitera impugnación a Lista 2. --

-----En lo referente a la presentación de Fiscales de ambas Listas, la JE toma conocimiento de los expedientes y habiendo corroborado el Presidente que todos los integrantes se encuentran debidamente incluidos en el padrón de electores, las nóminas se consideran aprobadas. -----

-----En lo referente a los expedientes de impugnación, el Presidente de la JE expone las razones que interpreta de ambas notas a fin de poner en conocimiento al resto de la JE y los apoderados presentes, las razones de impugnación son las siguientes: -----

-----*Exp. 2456: Considera que la Lista 2 se encuentra fuera de término dado que Mesa de Entradas dio de alta la presentación en el SISDOC en día jueves 4 y que el personal de Mesa de Entrada debería desde sus domicilios particulares (fuera de su horario laboral) haber dado de alta el expediente el mismo día de la presentación para que el mismo sea válido. -----

-----*Exp. 2493: Agrega a lo planteado en el expediente anterior que, al no aclararse en la resolución si están habilitados ambos canales de presentación por Mesa de Entrada (físico o TAD), el Apoderado de la Lista 1 considera que **estaba prohibido** dicho canal de presentación. -----

-----Seguidamente toma la palabra el Miembro de JE Sr. Isaac SILVA el cual plantea que las cuestiones mencionadas en los expedientes de impugnación son atendibles y que debería ponerse a votación la oficialización de la Lista 2, agregando que nunca vió la nota original asociada al expediente TAD ni tiene pruebas de que se presentó en tiempo y forma. -----

-----El Presidente de la JE le recuerda al Sr. SILVA que tanto la nota con las firmas originales, de la presentación por el expediente TAD N° 09-2024-02363, junto con la copia del correo electrónico donde consta la presentación de la Lista 2 a las 18:27 horas del día 3 de abril al correo oficial de Mesa de Entrada, fue expuesta y puesta a consideración ante los miembros de JE en la reunión del día 5 de abril. -----

-----El Sr. SILVA alega desconocer esa documentación ni que se la haya puesto en conocimiento en la reunión del día 5 de abril, cuestión que es refutada por los demás presentes en aquella reunión: miembro titular de JE Sr. Carlos Daniel ESQUIVEL, miembro suplente Lic. Sergio CARDOZO y veedor Ing. Abel ESQUIVEL, que sí recuerdan que esa documentación se expuso ante la JE para su constatación. -----

-----El Presidente cede la palabra al Sr. Miguel ROMERO, el cual manifiesta coincidir totalmente con lo expresado por el Sr. Isaac SILVA, que su intención es “hacer docencia para que los compañeros No Docentes aprendan como hacer los trámites y también la JE” y agrega verbalmente que además la nota de presentación de la Lista 2 tiene un logo institucional de la Facultad lo que interpreta como una **grave irregularidad administrativa**. -----

-----El Presidente cede la palabra a la Sra. María Celeste SENA, la cual cuestiona la legitimidad de las impugnaciones dado que fueron presentadas fuera del termino establecido por la JE. -----

-----El Sr. Miguel ROMERO desconoce la publicación realizada en la página web oficial de la Facultad por lo que considera que la oficialización de ambas listas, realizada el día viernes 5 de abril es ilegítima, dado que a su criterio no estuvo debidamente comunicado el proceso. -----

-----Seguidamente el Presidente le cede la palabra al Miembro de JE titular Sr. ESQUIVEL, el que expone que la legitimidad de la presentación por TAD ya fue discutida y decidida afirmativamente en la reunión de JE del día viernes 5, y reafirma su postura de que las dos listas sean oficializadas y que puedan entrar a elecciones el día 12 de abril. -----

-----El Sr. ESQUIVEL agrega, para conocimiento de la JE, que fue persuadido en su lugar de trabajo por otro Agente en la Sede de 9 de Julio a que “le haga caso y que siga a lo que propone otra persona”, a lo que el Sr. ESQUIVEL manifiesta que “a sus 55 años no está para que le vengan a decir que tiene que seguir lo que diga otra persona”. -----

-----Antes de comenzar las deliberaciones, la JE invita a retirarse a los apoderados presentes. -----

-----Seguidamente el Presidente le cede la palabra al Miembro de JE suplente Lic. CARDOZO, el que expone la presentación por TAD es un canal institucional formal que se viene ocupando normalmente para diversos trámites en el ámbito institucional y reitera su opinión del día 5 de abril de que ambas Listas están en condiciones de ser oficializadas. -----

-----Seguidamente el Presidente le cede la palabra al Veedor de JE, Ing. ESQUIVEL, el que expone sobre la ambigüedad de la interpretación del Sr. SILVA, coincidente con los expedientes de impugnación y que, en todo caso, sobre esos puntos sobre los que se puedan plantear diversas interpretaciones la JE ya ha decidido el día 5 de abril y dictaminado que ambas listas están en condiciones de ser oficializadas. -----

-----El veedor ESQUIVEL agrega también que, la JE debe obrar siempre con el espíritu democrático de que todas las personas que cumplan las condiciones y deseen ser elegibles, puedan hacerlo, no comparte las acciones que sean tendientes a quitarle la posibilidad a los electores de **elegir** entre distintas propuestas. -----


-----Luego de las intervenciones, el Presidente de la JE expone su punto de vista en el cual manifiesta el agradecimiento al apoderado ROMERO por “hacer docencia” hacia esta JE y considera varias de las observaciones adecuadas para transmitir a las futuras juntas electorales. -----

-----Seguidamente el Presidente expone que, como se decidió el viernes 5 de abril, ambas metodologías de presentación por Mesa de Entradas tanto la física y TAD son válidas y de no ser así, debería estar aclarado, dado que, de forzar interpretaciones de este tipo, podríamos entrar en que “si no se aclara que es físico o TAD, bien nos podrían decir que se interpreta que solo es válido el TAD y plantear la ilegitimidad de la presentación física”. -----


-----Seguidamente, respecto al alta del expediente en el SISDOC, el Presidente manifiesta que el plazo de presentación, es justamente eso, de **Presentación**, no de “alta del expediente en el SISDOC”. El plazo de presentación está dirigido a los interesados en presentar lista y les fija hasta cuando pueden hacerlo, bajo ninguna circunstancia eso incluye los tiempos administrativo internos de la institución, ni lo que le tome al personal de Mesa de Entrada el alta del expediente siempre y cuando llegue a las manos de la JE en los tiempos acordados para su difusión y tratamiento. -----


-----El presidente aclara también que no puede exigirle tareas fuera de su horario laboral al personal de Mesa de Entrada, ni ellos están en obligación de atender estos trámites en cualquier horario. En

este sentido el Presidente deslinda de responsabilidades a la oficina de Mesa de Entradas y considera que ambas listas han cumplido con el plazo de **presentación** de sus propuestas en día 3 de abril. --
-----Finalmente el presidente expone que la JE debe velar por el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la UNNE, del Régimen Electoral de la UNNE (Res. 51/96 CS; Res. 442/02 CS) y la RES. 2024-293-D-EXA#UNNE, y sobre todos aquellos aspectos sobre las que se puedan dar lugar a interpretaciones o bien no estén taxativamente establecidas en las mencionadas normativas, la JE puede y debe decidir y por ende legislar sobre estos aspectos. -----
-----Acto seguido el Sr. SILVA propone mocionar y poner a votación lo siguiente: -----
-----*Moción 1: Hacer lugar a las impugnaciones interpuestas por Exptes. 09-2024-02456 y 09-2024-02493 y dar de baja la Lista 2 (FERNÁNDEZ MONZÓN – MAIDANA) y oficializar solo la Lista 1 (ROMERO – RODRIGUEZ). -----
-----*Moción 2: No hacer lugar a las impugnaciones interpuestas por Exptes. 09-2024-02456 y 09-2024-02493 y oficializar la Lista 1 (ROMERO – RODRIGUEZ) y la Lista 2 (FERNÁNDEZ MONZÓN – MAIDANA). -----
-----El presidente pone a consideración la Moción 1, obteniendo un voto a favor del miembro de JE, Sr. Isaac SILVA. -----
-----Seguidamente el presidente pone a consideración la Moción 2, obteniendo un voto a favor del miembro de JE, Sr. Carlos Daniel ESQUIVEL. -----
-----Habiéndose registrado un empate, el Presidente pasa a desempatar, votando a favor de la Moción 2. -----
-----En virtud de lo expuesto, esta JE decide por simple mayoría oficializar **nuevamente** las siguientes listas: -----
----- * **Lista 1**: Titular - ROMERO, Jorge Miguel -----
----- Suplente - RODRIGUEZ, Miguel Ángel Gustavo -----
----- * **Lista 2**: Titular – FERNÁNDEZ MONZÓN, Lucrecia Itati -----
----- Suplente – MAIDANA, Guillermo Oscar (h)-----
---Sin más que tratar se procede a la firma de tres ejemplares de la presente acta para difusión. ---


Ing. Esquivel Carlos


Ing. Jeremías García


Sergio R. Cardozo
3er Suplente


ESQUIVEL
CARLOS
20657053